

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0611-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	23/05/2016
Hora:	16:07:24.6...
Folios:	0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-1502 del 18 de marzo del 2016, la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, con Nit 900.406.615-8, a través de su Representante Legal la señora **MARÍA PATRICIA ARANGO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.478.759, y el señor **DIEGO ALEXANDER ECHEVERRI MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.941.908, en calidad de Autorizado, presentaron ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas, a generarse en la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-125565, ubicado en la vereda Quirama del Municipio de El Carmen de Viboral.

Que a través de Oficio Radicado N° 130-1143 del 08 de abril del 2016, La Corporación requirió a la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, para que presentara el certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble con FMI 018-125565, con la respectiva Autorización del propietario.

Que por medio de Oficios Radicados N° 131-1921 del 14 de abril del 2016 y 131-2069 del 22 de abril del 2016, la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, a través de su Auxiliar Operativo el señor **DIEGO ALEXANDER ECHEVERRI MUÑOZ**, allego información requerida en el Oficio N° 130-1143 del 08 de abril del 2016.

Que a través de Auto N° 112- 0509 del 28 de abril del 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, a través de su Representante Legal la señora **MARÍA PATRICIA ARANGO RESTREPO**, y el señor **DIEGO ALEXANDER ECHEVERRI MUÑOZ** en calidad de Autorizado, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas, a generarse en la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-125565, ubicado en la vereda Quirama del Municipio de El Carmen de Viboral.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, con Nit 900.406.615-8, a través de su Representante Legal la señora **MARÍA PATRICIA ARANGO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.478.759, y el señor **DIEGO ALEXANDER ECHEVERRI MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.941.908, en calidad de Autorizado, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas, a generarse en la **PARCELACIÓN LA PRADERA P.H.**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-125565, ubicado en la vereda Quirama del Municipio de El Carmen de Viboral.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-173/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ed: 401-461, Páramo: Ed: 532, Aguas Ed: 502, Bosques: 534-65-63

Parce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 534 20 40 - 287 43 29

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 19 de mayo del 2016 /Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 051480423958

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos